

# **AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR**

## **Identificación**

### **Código de referencia**

**Provincia:** Huelva

**Municipio:** Villalba del Alcor

**Localidad:** Villalba del Alcor

**Nombre del Archivo:** Municipal de Villalba del Alcor

**Subsistema:** Archivos de las entidades locales de Andalucía

### **Denominación del Fondo o Colección**

**Tipo de Fondo:** Instituciones administrativas

Público

### **Fechas**

**Fechas de Formación:**

**Fechas de Creación:** 1512-2018

**Observaciones a las fechas:**

### **Nivel de descripción**

Fondo abierto

### **Volumen y soporte**

Cajas (Unidades: 3080. Metros lineales: 385)

### **Agrupación de Fondos**

## **Contexto**

### **Productor o coleccionista**

### **Historia institucional o biografía**

LA GRAN POTENCIALIDAD AGRICOLA, LA PROXIMIDAD A CENTROS MINEROS Y LA EXISTENCIA DE VETAS DE MINERAL EN VILLALBA EXPLICAN EL TEMPRANO POBLAMIENTO DE ESTE TERMINO. LOS RESTOS ARQUEOLOGICOS MAS ANTIGUOS DATAN DEL BRONCE FINAL, HACE UNOS CUATRO MILENIOS ( PEREZ MACIAS, J.A., 1996). LAS COMPLETAS, AURORA, HONDA Y LA FACHADA DEL RIO CORUMBEL SON EXPLOTACIONES MINERAS DE SULFUROS COMPLEJOS INTENSAMENTE LABORADAS PARA APROVECHAR LOS AFLORAMIENTOS DE CUARZO Y OBTENER COBRE. LAS DIFERENTES ETAPAS HISTORICAS NO INTRODUCIRIAN CAMBIOS EN LA FORMA DE OCUPACION DEL TERRITORIO. EL POBLAMIENTO FUE ININTERRUMPIDO EN LA DEHESA DE PURCHENA, QUE DEBE SU NOMBRE AL TOPONIMO ROMANO PORCIUS, MAS EL SUFIJO ANA, INDICATIVO DE PROPIEDAD, LO QUE VENDRIA A SIGNIFICAR VILLA PORCIANA ( GORDON Y RHUSTALLER, 1987). EL NACIMIENTO Y EVOLUCION DE VILLALBA SE DEBE A LOS CONFLICTOS QUE MANTIENEN LOS PEQUEÑOS ESTADOS MUSULMANES Y LAS INCURSIONES CRISTIANAS EN EL REINO DE NIEBLA. EN 1203 LA TIERRA DE VILLALBA ES LA FRONTERA ENTRE LA TAIFA DE LOS BANUYAHYA DE NIEBLA Y EL REINO DE SEVILLA, HASTA LA ANEXION POR LA FUERZA DEL PRIMERO EN EL AÑO DE 1053( JURADO, J.M. Y CASTILLO, P, 1996). SEGUIRIAN PERIODOS DE CIERTA PAZ CON LAS UNIFICACIONES ALMORAVIDES Y ALMOHADES Y OTROS DE NUEVAS FRAGMENTACIONES. EN EL ULTIMO CUARTO DEL SIGLO XII, SANCHO DE PORTUGAL SITIA INFRUCTUOSAMENTE NIEBLA, AUMENTANDO LAS RAZZIAS CRISTIANAS DESDE PORTUGAL. CON ELLO SE INCREMENTA EL VALOR ESTRATEGICO DE VILLALBA, DONDE SE LEVANTARA UNA FORTALEZA INTEGRADA EN EL CINTURON DEFENSIVO SEVILLANO. LA DESINTEGRACION DEL IMPERIO ALMOHADE CONLLEVO LA APARICION DE NUEVOS REINOS TAIFAS. EL CASTILLO Y LA TIERRA DE VILLALBA QUEDARON, DE NUEVO, EN EL LIMITE FRONTERIZO ENTRE LA TAIFA DE TEJADA Y LOS DOMINIOS DE IBN MAHFUZ DE NIEBLA HASTA SU CONQUISTA CRISTIANA EN 1253 Y 1262. LA CORONA CASTELLANA INICIO LA REPOBLACION, CONCEDIENDO FUERO REAL Y FRANQUICIAS A LOS NUEVOS MORADORES, PARA FORTALECER EL CONSEJO DE NIEBLA FRENTE A POSIBLES APETENCIAS SEÑORIALES. EL FRACASO REPOBLADOR DE LOS PRIMEROS MONARCAS ACENTUO LA DECADENCIA CONCEJIL,

QUE ASISTE EN EL REINADO DE ALFONSO XI, A LA SEGREGACION DE ALGUNAS ALDEAS DE SU ALFOZ PARA ENTREGARSE COMO SEÑORIOS ( GARCIA FERNANDEZ, 1986)ESTE SERA EL CASO DE VILLALBA DEL ALCOR. EN 1331 ESTE MONARCA ENTREGO VILLALBA A LEONOR NUÑEZ, HIJA DEL ALCALDE MAYOR Y ALGUACIL DE NIEBLA, EN 1339 EL REY ORDENA AL CONSEJO DE NIEBLA LA COMPRA DE SU ANTIGUA ALDEA. SIN EMBARGO, LA GUERRA CIVIL CASTELLANA ABRE UN NUEVO PERIODO DE TRUEQUES E INTRIGAS NOBILIARIAS. CON LA CREACION DEL CONDADO DE NIEBLA EN 1369, VILLALBA DEL ALCOR SOLO PERMANECERA 11 AÑOS BAJO JURISDICCION DE LOS GUZMANES. EN 1380 PASA A DEPENDER JURISDICCIONALMENTE DE OTRO SEÑOR, ALVAR PEREZ DE GUZMAN, SEÑOR QUE ERA TAMBIEN DE PALOS , PERTENECIAN AL LINAJE DE LOS PEREZ DE GUZMAN, ALGUACILES MAYORES DE SEVILLA. ESTA RAMA SE EXTINGUE A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIV, AL NO POSEER MAYORAZGO, SIENDO SUCEDIDA EN SUS INTERESES NOBILIARIOS EN ANDALUCIA POR LA FAMILIA DE LOS ZUÝIGA, Y A TRAVES DE LOS ENLACES MATRIMONIALES, EL SEÑORIO DE VILLALBA RECAE EN D. DIEGO LOPEZ DE ZUÝIGA.Y FORMARA PARTE DEL CONDADO DE MIRANDA. ESTE SEÑORIO PERMANECERA DE ESTA FORMA HASTA LA ABOLICION DEL REGIMEN SEÑORIAL EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX. A LO LARGO DE LA BAJA EDAD MEDIA VILLALBA DEL ALCOR SE VA CONSOLIDANDO. CONSIDERADA COMO VILLA, VA A CENTRALIZAR UN PEQUEÝOS SEÑORIO MONONUCLEAR, ENTRE PODEROSOS VECINOS: EL CONDADO Y SEVILLA. LA VILLA ES INCLUIDA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI EN LA RELACION DE CIUDADES DE ANDALUCIA DE PEDRO MEDINA ( CORTES ALONSO, 1976 ). LOS TOPONIMOS VILLALBA Y ALCOR PROVIENEN DE LOS DISTINTOS ORIGENES DE LA POBLACION: EL PRIMERO DE ORIGEN CASTELLANO Y EL SEGUNDO SIGNIFICA COLINA DE ORIGEN MUSULMAN. ( GORDON, MA.D. Y RUHSTALLER, S 1992). LA JURISDICCION SEÑORIAL PESO POCO SOBRE LA VIDA COTIDIANA. EN EL ASPECTO POLITICO, SU SEÑOR NO HABITABA NI TENIA PROPIEDADES EN LA VILLA, LIMITANDOSE A NOMBRAR UN GOBERNADOR, COMPARTIDO CON LA VILLA DE PALOS, Y A CONFIRMAR LAS JUSTICIAS, SIN PERCIBIR LOS DERECHOS DE VASALLAJE; ESTAS ERAN EL ALGUACIL MAYOR, EL PROMOTOR FISCAL, DOS PROCURADORES, Y EL PROTECTOR O PADRE DE MENORES. EN EL PLANO FISCAL, LE PERTENECEN LAS ALCABALAS, UN IMPUESTO QUE GRAVA LAS TRANSACCIONES COMERCIALES, Y EL DERECHO DE PESOS Y MEDIDAS, QUE GENERABAN UNAS RENTAS ESCASAS EN COMPARACION CON OTROS SEÑORIOS. EN EL PLANO SOCIAL, EL RICO PATRIMONIO MUESTRA UNA IMPORTANCIA ECONOMICA DE SUS POBLADORES. EN EL SIGLO XVI SE OBSERVA UN CRECIMIENTO DEL CASCO URBANO Y DE SU POBLACION, SE FUNDARON DOS CONGREGACIONES CARMELITAS: EL MONASTERIO DE FRAILES DE SANTA MARIA DE LA ANTIGUA, EN 1588, Y EL CONVENTO DE MONJAS CALZADAS DE SAN JUAN BAUTISTA, EN 1619 ( LASSO, J.M. 1990 ). CON LA CONSTITUCION DE LA CORTES DE CADIZ EN 1812, SE DISUELVEN LOS SEÑORIOS JURISDICCIONALES. A PARTIR DE ESTA FECHA, AL IGUAL QUE EN OTROS MUCHOS LUGARES, VILLALBA DEL ALCOR RECOBRA SU IDENTIDAD MUNICIPAL. SERIA EN TIEMPOS DE FERNADO VII, EN EL TRIENIO CONSTITUCIONAL DE 1820-1823, CUANDO SE LLEVA A CABO EN ESPAÝA LA ORGANIZACION DE LOS PARTIDOS JUDICIALES, QUE CON POCAS MODIFICACIONES, LLEGARA HASTA NUESTROS DIAS. SE CREA POR ESOS AÝOS, EL PARTIDO JUDICIAL DE LA PALMA DEL CONDADO Y SE ADSCRIBE A EL VILLALBA DEL ALCOR, JUNTO CON LOS DIEZ MUNICIPIOS QUE CONFIGURAN ACTUALMENTE, ALMONTE, BOLLULLOS, ROCIANA, VILLARRASA, MANZANILLA, ESCACENA, CHUCENA, HINOJOS, PATERNA DEL CAMPO, Y LA PROPIA CABECERA LA PALMA. MAS TARDE EL REAL DECRETO DE 27 DE ENERO DE 1822, CREA EN ESPAÝA LA DIVISION ADMINISTRATIVA EN PROVINCIAS DE NETA INSPIRACION FRANCESA Y POCO DESPUES EL MINISTERIO DE FOMENTO, D. JAVIER DE BURGOS, DEJABA HECHA LA DIVISION DEFINITIVA EN PROVINCIAS, CON EL CELEBRE DECRETO DE NOVIEMBRE DE 1833. SE HABIA CREADO LA PROVINCIA DE HUELVA Y A ELLA SE ADSCRIBE DEFINITIVAMENTE EL PARTIDO JUDICIAL DE LA PALMA DEL CONDADO Y, LOGICAMENTE, LA VILLA DE VILLALBA DEL ALCOR.

#### Historia archivística

EL ARCHIVO MUNICIPAL DE VILLALBA DEL ALCOR FUE OBJETO DEL PLAN DE ORGANIZACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA EN EL AÝO 1988. LA DOCUMENTACION SE ENCONTRABA EN UNA DEPENDENCIA DEL EDIFICIO CAPITULAR, COLINDANTE CON LA SALA DE PLENOS Y COMISIONES. CON MOTIVO DE LA RESTAURACION DEL EDIFICIO EL ARCHIVO SE TRASLADO A UN INMUEBLE CERCAÑO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, Y UNA VEZ QUE EL EDIFICO FUE RESTAURADO LA DOCUMENTACION SE TRASLADO A UNA HABITACION EN LA SEGUNDA PLANTA PARA SU ORGANIZACION. EN LA ACTUALIDAD EL FONDO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE VILLALBA SE ENCUENTRA INSTALADO EN DOS DEPENDENCIAS DIFERENTES: DEL LEGAJO 1 AL 699 QUE ABARCA CRONOLOGICAMENTE HASTA EL AÝO 1987, EN UN EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO EN LA PROXIMIDAD DONDE SE PRESTAN TAMBIEN OTROS SERVICIOS MUNICIPALES . EL RESTO DEL FONDO, DESDE EL AÝO 1988 APROXIMADAMENTE, SE ENCUENTRA INSTALADO EN EL SOTANO DEL ACTUAL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTRUIDO EN EL AÝO 1995. DESDE ENERO DEL AÝO 2000, EL ARCHIVO MUNICIPAL DE VILLALBA DEL ALCOR ESTA DOTADO DE PLAZA DE ARCHIVERO DE ZONA, TENIENDO PRESENCIA FISICA EN EL ARCHIVO UN DIA A LA SEMANA.

#### Forma de ingreso

POR TRANSFERENCIAS

## **Bibliografía**

CORTÉS ALONSO, Vicenta: Huelva, Población y Estructura, Diputación provincial de Huelva, 1976. GARRIDO SAURO, Francisco: «Breve reseña histórica de la posesión del Señorío de la Villa de Paterna del Campo» Inédito. GORDON, Ma. D. Y RUHSTALLER, S.: «Análisis etimológico de la Macrotoponimia onubense, Huelva y su Historia, n° 4. 1992. GONZÁLEZ CRUZ, David: El Tiempo y las Fuentes de Su Memoria. Historia Moderna y Contemporánea de la provincia de Huelva, Tomo II, Diputación Provincial de Huelva, 1995. LADERO QUESAD, M.A.: «Los Señoríos Medievales Onubenses», Huelva en la Andalucía del Siglo XV, Diputación de Huelva, 1986. MORA RUIZ, Manuel : En Los pueblos de Huelva: Villalba del Alcor, Editorial Mediterráneo, Madrid 1996. NÚÑEZ ROLDÁN, F: En los Confines del Reino. Huelva en el Siglo XVIII, Universidad de Sevilla, 1987. OTERO PRIETO, J. PIZARRO MORENO, C.: Guía-Inventario-Índice del Archivo Municipal de Villalba del Alcor (Huelva) .1997. Colección Archivos Municipales Onubenses, n° 74.

## **Contenido Y Estructura**

### **Alcance y contenido**

EL FONDO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE VILLALBA DEL ALCOR, NOS OFRECE UNA INFORMACION RELEVANTE SOBRE EL GOBIERNO, LA ADMINISTRACION, LA POBLACION Y ECONOMIA DEL MUNICIPIO. LA SERIE DE ACTAS CAPITULARES CONSTITUYE UNA FUENTE ESENCIAL PARA EL ESTUDIO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO, YA QUE EN EL CASO DE VILLALBA DEL ALCOR, ESTA SERIE SE ENCUENTRA PRACTICAMENTE COMPLETA Y EN BUEN ESTADO DESDE EL SIGLO XVII. LA SUBSECCION DE DISPOSICIONES, MERECE TAMBIEN ESPECIAL ATENCION, AL CONTENER DISPOSICIONES REALES EMANADAS DE LA CORONA Y SEÑORIALES DE LOS DUQUES DE PEYARANDA Y DE ALBA, AL PERTENECER VILLALBA A ESTAS DOS CASAS DUCALES, CASI LA TOTALIDAD DE ESTAS DISPOSICIONES SE ENCUENTRAN ENCUADERNADAS EN PERGAMINOS Y ORDENADAS CRONOLOGICAMENTE. LA SUBSECCION DE PATRIMONIO Y RENTAS Y EXACCIONES NOS PERMITEN DISCERNIR LA EVOLUCION DEL SISTEMA IMPOSITIVO MUNICIPAL DESDE FINES DEL SIGLO XVIII: ALCABALAS, CATASTRO DE ENSENADA.

### **Identificación. Valoración y selección. Eliminación.**

#### **Identificación:**

#### **Valoración y Selección:**

#### **Eliminación:**

#### **Nuevos ingresos**

### **Clasificación. Ordenación**

EL FONDO SE ORGANIZO SIGUIENDO LA CLASIFICACION ORGANICO-FUNCIONAL ESTABLECIDA EN EL PLAN DE ORGANIZACION DE ARCHIVOS MUNICIPALES ONUBENSES DE LA EXMA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA, AUNQUE POSTERIORMENTE ESTE CUADRO SE HA MODIFICADO EN FUNCION DE LAS NUEVAS SERIES QUE HAN APARECIDO, O POR LA SUSTITUCION EN LA DENOMINACION DE LAS YA EXISTENTES. EN ESTE ULTIMO CASO APARECERA EN EL CUADRO LA DENOMINACION ANTIGUA / SEGUIDA DE LA NUEVA.

## **Acceso y Uso**

### **Condiciones del acceso**

EL ACCESO ES LIBRE, CON LAS RESTRICCIONES QUE MARCAN LA LEGISLACION ESTATAL Y AUTONOMICA.

### **Condiciones para Reproducción**

LOS DOCUMENTOS QUE TENGAN CATEGORIA DE HISTORICOS, SE REPRODUCIRAN SI TIENEN BUENAS CONDICIONES DE CONSERVACION Y SI NO ENTORPECE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE ARCHIVO. LOS DOCUMENTOS DE ACCESO RESTRINGIDO, SOLO PUEDEN REPRODUCIRSE POR LOS INTERESADOS O CON EL PERMISO DE ESTOS. EXISTEN TASAS PARA LA REPRODUCCION DE LOS DOCUMENTOS.

Lengua y escritura

**Lengua:**

**Escritura:**

Características físicas y requisitos técnicos

BUEN ESTADO DE CONSERVACION

Instrumentos de descripción no editados

Inventario

Base de datos de Gestión del archivo (GESAR)

Registro a partir de las hojas de remisión

Instrumentos de descripción editados que aun no aparecen en el sistema de Bibliografía archivística andaluza

### **Documentación Asociada**

Existencia y localización de documentos originales

Existencia y localización de copias

Unidades de descripción relacionadas

Bibliografía sobre el Fondo o Colección

### **Notas**

Observaciones

### **Control de la Descripción**

Autor de la descripción

MARIA DE LOS ANGELES PASTOR VAREZ, ARCHIVERA DE ZONA

Fecha de la descripción

01/03/2005

Fecha de la revisión y la aceptación

20/06/2005